

**ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO DEL 24 DE OCTUBRE DEL 2019
(Continuación del 07,16 y 22-10-2019)**

En Puno, siendo las diez horas con diez minutos del día veinticuatro de octubre del año dos mil diecinueve, se reunieron los señores miembros del Honorable Consejo Universitario, en la Av. El Ejército 329 Sala de Consejo Universitario, a efecto de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de la fecha.

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación de Grados y Títulos Profesionales.
2. Aprobación de Ratificaciones, Cambio de Régimen, Contrato de Docentes, Convenios.
3. Aprobación de Distinción Honorífica en el Grado de Doctor Honoris Causa – Facultad de Ciencias Sociales.

=====

Con la participación de: Rector: Dr. Porfirio Enriquez Salas; Vicerrector Académico: Dr. Rogelio O. Florez Franco; Vicerrector de Investigación: Dr. Wenceslao T. Medina Espinoza; con la intervención del Secretario General Abog. Fausto Zenon Humpiri Huisa y la asistencia de Decanos: Decano de la Facultad de Ingeniería Estadística e Informática, M.Sc. Cesar Augusto Lluen Vallejos; Decano de la Facultad de Medicina Humana, Mg. Eduardo Sotomayor Abarca; Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, M.Sc. Héctor Luciano Velásquez Sagua; Decano (e) de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Dr. Boris Espezua Salmón. Graduado: Richar Leandro Tipo Quispe. Tercio Estudiantil.: INVITADOS: Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, M.Sc. Rosario Isabel Bravo Portocarrero; Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Dr. Luis Vicente Olivera Marocho; Decano de la Facultad de Ingeniería Económica, Dr. Carlos Percy Ramirez Cayro; Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola, Dr. José Justiniano Vera Santamaria; Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas, M.Sc. Hermógenes Mendoza Ancco; Decana de la Facultad de Trabajo Social, M.Sc. Luz Marina Delgado Santos; Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Dr. Oscar Eloy Llanque Maquera; Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, Dr. Sabino Atencio Limachi; Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas; Mg. Gregorio Meza Marocho; Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, Dr. Pedro Carlos Huayanca Medina; Decana de la Facultad de Enfermería, Dra. Tita Flores de Quispe; Decana de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, Dra. Juana Idelza Zavaleta Gomez; Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Benita Maritza Choque Quispe; Decano de la Facultad de Ingeniería Química, Dra. Edith Tello Palma. Director General de Administración, Dr. Rodolfo Ancco Loza; Asesor Legal: M.S. Carlos Abad Vargas Ortega; Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo: M.Sc. Manuel T. Enriquez Tavera; Jefe de la Oficina de Presupuesto: CPC. Walter Ruelas Quispe; Jefe de la Oficina de Imagen Institucional: M.Sc. María del Carmen Arenas Bohorquez; Secretario General del SIDUNA M.Sc. Fermin Mestas Pacompia. Secretario General de SUTRAUNA: Sr. Guillermo Flores Lopez.-----

ORDEN DEL DÍA:

1. **Aprobación de Grados y Títulos Profesionales.**

Consejo Universitario aprobó Título de Segunda Especialidad, Título Profesional, Grado Académico de Bachiller y Diplomas del Instituto de Informática de la UNA.

2. **Aprobación de Ratificaciones, Cambio de Régimen, Contrato de Docentes, Convenios.**

Consejo Universitario aprobó Ratificaciones, Cambio de Régimen, Contrato de Docentes y Convenios.

RATIFICACIONES:

FACULTAD DE ING. DE MINAS:

- Ing. DAVID VELASQUEZ MEDINA, en la categoría de ASOCIADO D.E., con un puntaje de 67.60.

VRI: Señala que se ha derivado a los Decanos, la lista de docentes, los que están en rojo se han pasado el tiempo de ratificación, se está esperando que retornen la información hasta el día de hoy; en vista que el día 05 de noviembre se debe zanjar todo este tema de ratificaciones, por cuanto se cierran los padrones para las elecciones. Se está aprobando ratificaciones de docentes que están 6 años y 7 meses en la categoría de Asociado, de acuerdo a norma es 5 años; se tiene que ver qué hacer con esos docentes que se han pasado el tiempo dentro del contexto de la Ley vigente, habría que preguntar si han considerado los 5 últimos años después de su ratificación? Y si han sumado el puntaje al sexto año ya estarían incurriendo en error. También se recomienda a los Señores Decanos revisar sus comisiones de ratificación, porque los integrantes deben estar debidamente ratificados, de lo contrario se estaría incurriendo en error; también los Directores de las Unidades de Posgrado.

Consejo Universitario señala que en el caso de docentes que se están Ratificando sin el grado correspondiente, se encuentran en proceso de adecuación, el mismo que se debe hacer constar en la Resolución Rectoral, a fin de salvar responsabilidades.

Consejo Universitario solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica, evaluar y alcanzar un informe respecto a las Resoluciones de Reincorporación de Docentes, en el caso que hayan solicitado licencia sin goce de haber, pudiera ser que han pedido 15 días, 01 mes o 2 meses; porque se tiene entendido que no se requiere la Resolución de Reincorporación, el docente tiene la obligación de reincorporarse al término del vencimiento de la licencia y automáticamente estar reincorporado. Pedido que se formula en virtud al pedido del Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas.

Consejo Universitario señala que respecto a los docentes a tiempo parcial, por ejemplo 10 hrs, el docente debe estar 3 años en la categoría de Auxiliar T.P. 10 horas para su Ratificación, a menos que exista una variación en sus horas, no es que se suman las horas para hacer los años, su condición es de tiempo parcial 10 hrs. y se ratifica en esa condición a los 3 años.

Consejo Universitario aprobó lo siguiente:

- Encargar al Secretario General de la UNA, disponer la revisión del proceso de Ratificación en los cargos de las Unidades de Posgrado de las Facultades; así como también los cargos de Facultad; de lo contrario se debe informar, porque un docente que no está ratificado no es docente.
- Dejar pendiente el proceso de Ratificación de aquellos docentes que pasaron el exceso de tiempo en ratificación, en vista que este Consejo Universitario debe evaluar el mecanismo a seguir respecto a estos casos y tomar el acuerdo respecto a los criterios; solo se ratificarán aquellos docentes que cumplen los requisitos de acuerdo a norma.
- Solicitar al Vicerrector de Investigación, remitir en físico y archivo digital la base de datos concerniente al proceso de ratificación de docentes.

SEÑOR RECTOR: Señala que se está indicando que no se pueden ratificar aquellos docentes que han excedido el tiempo de ratificación, en el próximo Consejo Universitario se tomará un acuerdo al respecto; por cuanto este Consejo debe tomar un acuerdo estableciendo criterios para esos casos, conforme a la normativa vigente; en estos casos no es de oficio la ratificación; el mismo que hace constar en Actas.

CAMBIO DE RÉGIMEN DE DEDICACIÓN:

- En vía de regularización el cambio de Régimen de Dedicación a favor del Dr. WALDYR WILFREDO ALARCON PORTUGAL Docente de la Escuela Profesional de Derecho, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UNA; de la Categoría de Auxiliar T.C. a AUXILIAR T.P. 12 hrs.; a partir del Inicio y hasta la finalización del Segundo Semestre del Año Académico 2019.
- En vía de regularización el cambio de Régimen de Dedicación a favor de la Dra. JUANA LUCILA SANCHEZ MACEDO Docente de la Escuela Profesional de Educación Física, Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA; de la Categoría de Principal D.E. a PRINCIPAL T.C.; a partir del 01 de setiembre del 2019 sin exceder al 31 de diciembre del 2019.

CONTRATO DE DOCENTES:

Consejo Universitario aprobó el contrato de docentes por invitación directa para el Segundo semestre del año académico 2019; según el siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	Tipo de contrato	DETALLE	A PARTIR DEL	HASTA EL	OBSERVAC
FACULTAD DE ING. CIVIL Y ARQUITECTURA:						
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS:						
	FLORES CONDORI ARTURO	B2	Asig.Pptal. Temporal	12-08-2019	Finaliz. II Sem 2019	Cambio modalidad de contrato de tipo CD B1 a CD B2
FACULTAD DE ENFERMERÍA:						
	GALINDO DE CALCINO CLINIA	B3	Plaza Orgánica	01-07-2019	31-12-2019	Internado Clínico Hospital Reg. Honorio D. Arequipa.
	MUÑOZ BARRIGA DEYSI DOLORES	B3	Plaza Orgánica	01-07-2019	31-12-2019	Internado clínico Hospital Goyoneche Arequipa
	HUMPIRI MENDOZA ISAAC CLODOMERO	B3	Plaza Orgánica	01-07-2019	31-12-2019	Internado clínico Hospital Hipólito Unanue de Tacna
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA:						
ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA:						
	MAYTA JARA ROBERTO CESAR	B2	Asip. Pptal temporal	23-09-2019	Finaliz. II Sem 2019	
	QUINTEROS FRISANCHO LUDWIN EMILIANO	B3	Asig. Pptal temporal	23-09-2019	Finaliz. II Sem 2019	

CONVENIOS:

Informe de la Comisión:

DECANO DERECHO: Informa que la Comisión se ha reunido para ver los acuerdos, la base legal está respaldado por el Art. 28° de la Carga Magna de la Constitución, los convenios debidamente garantizado por nuestro orden jurídico que se lleva a cabo entre instituciones públicas, incluso de acuerdo a últimos reportes de los años 2016-2019 hay una alta incidencia en universidades respecto a convenios entre sus autoridades y sus sindicatos, no es algo que se estaría forzando o que estaría en el marco de ilegalidad; se ha establecido que la nominación correcta podría ser pacto colectivo, se está reduciendo a 4 meses en razón a que su funcionamiento y ejecución legal es puntual para estos meses que resta de repente hasta enero; otro punto establecido que debe darse a conocer es que solamente la ejecución y efecto de este convenio es para todos aquellos que estaría en pleno ejercicio, en otras palabras para aquellos servidores que son activos, el problema es que para los cesantes no tendría cobertura, ni tampoco estaría al alcance de este convenio. Con todo estos ajustes se está alcanzando una propuesta con un nuevo Convenio tanto para el nivel del SIDUNA y trabajadores administrativos, al amparo legal es factible recurrir a esta vía de la negociación colectiva, en especial pacto colectivo, cree que la base legal da un marco un sustento, estabilidad y por lo demás sería procedente.

JEFE PLANIFICACIÓN: Señala que se ha recopilado información de los últimos 10 años, en todas las Resoluciones Rectorales precisa que es racionamiento el concepto, lo que esta restringido en el marco presupuestal es la parte de canasta, inclusive en D.L. 276 y su Reglamento dice: al personal que labora en la institución se le puede brindar alguna asistencia, algún apoyo de carácter alimentario; este informe reza en el informe que ha emitido Asesoría Jurídica. Otro aspecto que este racionamiento ha sido financiado íntegramente con RDR de la UNA, programado en el presupuesto institucional, por supuesto en función a la capacidad económica y disponibilidad que puede tener la institución; para este año está previsto dentro del presupuesto

institucional. Cuando se dice racionamiento es para el personal que está laborando actualmente, contribuyendo a las metas y objetivos institucionales. Precisar también que para este racionamiento están considerados los docentes nombrados y contratados, personal administrativo de. DL. 276 nombrados y contratados, personal cas, personal por recibo por honorarios (antigüedad de más de 6 meses) y personal obrero de obras (mitad de la canasta).

Consejo Universitario aprobó el PACTO COLECTIVO DE TRABAJO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO PUNO Y EL SINDICATO DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLAO – PUNOP (SIDUNA); vigencia: 04 meses, a partir de la fecha de suscripción. Responsable: Secretario General del SIDUNA de la UNA-Puno.

Consejo Universitario aprobó el PACTO COLECTIVO DE TRABAJO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO PUNO Y EL SINDICATO UNITARIO DE TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLAO – PUNOP (SUTRAUNA); vigencia: 04 meses, a partir de la fecha de suscripción. Responsable: Secretario General del Sindicato Unitario de Trabajadores Administrativos de la UNA-Puno.

3. Aprobación de Distinción Honorífica en el Grado de Doctor Honoris Causa – Facultad de Ciencias Sociales.

Consejo Universitario aprobó las Distinciones Honoríficas, siguientes:

- Conferir la distinción honorífica en el grado de DOCTOR HONORIS CAUSA de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, al Dr. DARIO RODRIGUEZ MANSILLA. Por su brillante trayectoria profesional e intelectual; de la Universidad Diego Portales de Chile.
- Conferir la distinción honorífica en el grado de DOCTOR HONORIS CAUSA de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, al Dr. CARLOS JULIO REYNOSO. Por su brillante trayectoria profesional e intelectual, de la Universidad de Buenos Aires.
- Conferir la distinción honorífica en el grado de DOCTOR HONORIS CAUSA de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, al Dr. LAURENT THÉVENOT. Por su brillante trayectoria profesional e intelectual; de la Escuela de Altos Estudios de Ciencias Sociales de París.

Consejo Universitario aprobó en vías de regularización el PAGO POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA a favor de los autoridades Universitarias y Funcionarios con responsabilidad Directiva de la UNA Puno.

Consejo Universitario aprobó en vías de regularización ratificar el otorgamiento de asignación económica a los miembros de las Comisiones Permanentes y Especial del Consejo Universitario de la UNA-Puno: Decanos, Director General de Administración, Secretario General, Asesor Jurídico, Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, Jefe de la Oficina de Presupuesto y Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, y Miembro Graduado, a la presentación del informe mensual por cada Comisión Permanente.

Siendo horas once con treinta y un minutos del mismo día, se concluye la sesión, de lo que doy fe.